



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ, RIOSUCIO

RESOLUCIÓN FUSIÓN 04078/ 30 de diciembre de 2003

RESOLUCIÓN DE RAZÓN SOCIAL 3472/ 05 de julio de 2012

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS 0284-6/ 23 de enero de 2013

DANE 217614000278 NIT 810006102 – 9

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Comunidad El Oro

Pág. 1/2

ACTA DE INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

OBJETO	Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico
CONTRATISTA	JHON JAIME SALAZAR GUERRERO , (Grancafé Supermercado)
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 15.915.296 expedido en Riosucio, Caldas
VALOR	Tres Millones Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$3.121.400) M/Cte
CDP	No. 2026000005 del 03 de agosto de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos - Sección Presupuestal – Inversión - Rubro: “Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje”, Fuente de ingreso: Recursos De Capital - Superávit – Gratuidad por valor de \$83.601, Fuente de ingreso: Gratuidad por valor de \$2.912.634 y Fuente de ingreso: Ingresos Operacionales por valor de \$125.165
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 02 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Riosucio, 06 de agosto de 2026.

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ**, entidad pública identificada con NIT. 810.006.102-9, representada por NANCY MILENA LARGO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.411.541 expedida en Riosucio, Rectora de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 5447 del 2013 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA: JHON JAIME SALAZAR GUERRERO**, (Grancafé Supermercado) identificado con cédula de ciudadanía No. 15.915.296 expedido en Riosucio, Caldas, Antioquia, y **SUPERVISOR: JOHNY FABIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**, docente de la Institución; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ y JHON JAIME SALAZAR GUERRERO, celebraron el Contrato No. 2026000005 del 06 de agosto de 2026, siendo su objeto: Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.
2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de \$3.121.400.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ, RIOSUCIO

RESOLUCIÓN FUSIÓN 04078/ 30 de diciembre de 2003

RESOLUCIÓN DE RAZÓN SOCIAL 3472/ 05 de julio de 2012

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS 0284-6/ 23 de enero de 2013

DANE 217614000278 NIT 810006102 – 9

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Comunidad El Oro

Pág. 2/2

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 02 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.
5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa Marco Fidel Suarez y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme a las reglas para la selección de contratista a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000005 del 06 de agosto de 2026, por valor de \$3.121.400, a nombre de Contratista.
7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de suministro.

Para constancia, se firma en Riosucio - Caldas a los 06 días de mes de agosto de 2026.



NANCY MILENA LARGO GARCÍA
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

JHON JAIME SALAZAR GUERRERO
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

JOHNY FABIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
Supervisor